

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09 ABR 2019

DECRETO EXENTO N°

879

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019, el cual designó en calidad de Director Subrogante a don Moisés Andrade Ortega; carta de la contribuyente, con ingreso 645/2019; El Decreto Exento N° 742 de fecha 22 de marzo de 2019, el cual dispuso termino por no pago de patente municipal, en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 742 de fecha 24 de septiembre de 2018, que dispuso termino a la patente municipal rol N° 5-108140, a nombre de ROSA HUIQUINAO LANCAPÁN,** tachado Ley 19.628 por no haber efectuado el pago dentro de los plazos establecidos, en el primer semestre de 2019. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad socioeconómica, y los motivos por los cuales, no pudo efectuar el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos.
- 2 - NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3. -** La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/ljpd

1538746

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N° 879

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019, el cual designó en calidad de Director Subrogante a don Moisés Andrade Ortega; carta de la contribuyente, con ingreso 645/2019; El Decreto Exento N° 742 de fecha 22 de marzo de 2019, el cual dispuso termino por no pago de patente municipal, en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 742 de fecha 24 de septiembre de 2018, que dispuso termino a la patente municipal rol N° 5-108140, a nombre de ROSA HUAIQUINAO LANCAPÁN,** Tachado Ley 19.628 por no haber efectuado el pago dentro de los plazos establecidos, en el primer semestre de 2019. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad socioeconómica, y los motivos por los cuales, no pudo efectuar el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos.

2. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

153 8746